

## DECLARATORIA DE INADMISIBILIDAD

**EL INFRAESCRITO OFICIAL DE INFORMACIÓN, DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, LICENCIADO RODRIGO JOSÉ GUZMAN SOSA, HACE DEL CONOCIMIENTO A LA POBLACION EN GENERAL, LO SIGUIENTE:**

Que el proceso de la solicitud con referencia UAIP.17-2022-IP se DECLÁRO INADMISIBLE, por no haber subsanado las observaciones en el tiempo perentorio, de conformidad con los 65 y 66 inciso quinto de la Ley de Acceso a Información Pública y artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos. En consecuencia, no existe anexos de solicitud con la referencia UAIP.17-2022.

No habiendo más que hacer constar, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente DECLARATORIA DE INADMISIBILIDAD, en la ciudad de Zacatecoluca, a los veintidós días del mes de abril 2022.

Atentamente,



**LIC. RODRIGO JOSÉ GUZMAN SOSA**

Oficial de Información

Unidad de Acceso a la Información Pública